



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2017*

El día 26 de marzo de 2017 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2017. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 21 de abril de 2017, no se han presentado reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal:

##### I. Resumen del presupuesto del año 2017.

###### RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS AÑO 2017

A. – Operaciones corrientes	32.378,10 euros
Capítulo 3.º – Tasas y otros ingresos	200,00 euros
Capítulo 4.º – Transferencias corrientes	200,00 euros
Capítulo 5.º – Ingresos patrimoniales	31.978,10 euros
B. – Operaciones de capital	16.448,66 euros
Capítulo 7.º – Transferencias de capital	16.448,66 euros
Total presupuesto de ingresos	48.826,76 euros

###### RESUMEN DE GASTOS AÑO 2017

A. – Operaciones corrientes	22.279,83 euros
Capítulo 1.º – Gastos de personal	5.700,00 euros
Capítulo 2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios	16.579,83 euros
B. – Operaciones de capital	26.546,93 euros
Capítulo 6.º – Inversiones reales	26.546,93 euros
Total presupuesto de gastos	48.826,76 euros

Plantilla de personal. –

Funcionario de carrera: 1 Secretario de entrada. Nivel 27.

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.



Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 23 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Frutos Arribas Santamaría